



### **TASAS AÑO 2018**

Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018

#### **TASAS POR SERVICIOS ACADÉMICOS**

<b>NUEVOS/AS ALUMNOS/AS (Matrícula oficial y libre)</b>	
Apertura de expediente	20,73 €
Matrícula por idioma	46,41€
Servicios generales	8,29 €
<b>Total</b>	<b>75,43 €</b>

<b>ANTIGUOS/AS ALUMNOS/AS (Matrícula oficial y libre)</b>	
Matrícula por idioma	46,41 €
Servicios generales	8,29 €
<b>Total</b>	<b>54,70 €</b>

<b>MATRÍCULA EN SEGUNDO IDIOMA (todo el alumnado)</b>	
Matrícula por segundo idioma	<b>46,41€</b>

#### **TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

<b>Sólo alumnos/as nuevos/as</b>	<b>Tasa</b>
Expedición de tarjeta de identidad	<b>1,25 €</b>

#### **TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS**

<b>TITULACIÓN</b>	<b>Tasa</b>
Certificado de Nivel de enseñanzas de idiomas	<b>25,95 €</b>



## **Exentos del pago de estas tasas:**

1.- Las **víctimas de actos terroristas**.- (Ley 10/2010, de 15 de Noviembre BOJA de 24/11/2010) Relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuando, como consecuencia de un acto terrorista, se deriven para el propio estudiante, o para sus padres, tutores o guardadores, daños personales que sean de especial trascendencia, o los inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual. La especial trascendencia de los daños será valorada, atendiendo a la repercusión de las lesiones sufridas en la vida y en la economía familiar de la víctima, y se dará en todo caso en los supuestos de muerte o de lesiones invalidantes.

2.- Los **beneficiarios de familia numerosa de categoría especial** (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas - B.O.E. Del 19 -11-03)

3.- La expedición de **títulos duplicados por causa imputable a la Administración**.

4.- **Reexpedición de títulos o documentos por cambio de sexo**. (Ley 3/2007, de 15 de marzo, Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas) Disposición adicional segunda.

5.- Alumnado matriculado en los en las escuelas oficiales de idiomas dependientes de la Junta de Andalucía que resulte beneficiario de las becas incluidas en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio que se realice cada curso escolar. Disposición final décima. 2, Ley 5/2012 , de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

La Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda modificada como se indica arriba y reflejado en el apartado 3 al artículo 106.

## **Bonificaciones del 50%**

Los beneficiarios de familia numerosa de categoría general abonarán el 50 por ciento de la tasa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

